



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°16 -2009-MDV-CDV

Ventanilla 13 OCT. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 13 de octubre del 2009, el Dictamen No. 017-2009-MDV-CPV de la Comisión de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. 406-2009/MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, e Informe No. 335-2009/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se remite opinión respecto a la subvención social solicitada por el Sr. Pedro Carlos Cárdenas Nizama.

Que, el Sr. Pedro Carlos Cárdenas Nizama, solicita se brinde el apoyo económico mediante expediente administrativo No. 24879, de fecha 03 de setiembre del presente, para que pueda asistir al OPEN Buenos Aires, toda vez que a pesar de ser discapacitado, es Deportista profesional en tenis sobre silla de ruedas, y no contando con los recursos necesarios, es que recurre al Señor Alcalde a fin que le brinde su apoyo.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando No. 2039-2009/MDV/GPP, indica se extiende el crédito presupuestario, previa autorización del Concejo Municipal, determinándose su financiamiento mediante el rubro 09 recursos directamente recaudados. Asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto al apoyo económico solicitado.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Participación Vecinal, el Concejo Municipal por el **VOTO POR UNANIMIDAD** dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



ACUERDA:

Ventanilla, 13 OCT. 2009

SECRETARIA GENERAL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico, en vía de regularización, a favor del Sr. Pedro Carlos Cárdenas Nizama, por la suma de US \$ 1, 250 (Mil doscientos cincuenta y 00/100 dólares americanos), para que asista al OPEN Buenos Aires, y participe en la modalidad de tenis sobre silla de ruedas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Participación Vecinal y a la Sub Gerencia de Promoción Social y demás unidades orgánicas pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Distrital de Ventanilla
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Ventanilla
SECRETARIA GENERAL
ROSAMARIA MONTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL